



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICTO

El Banco Central de la República Argentina notifica en el Sumario en lo Financiero N° 1568, Expediente N° 388/136/19, caratulado "Intercash S.A.S. Agencia de Cambio", que, mediante Resolución RESOL-2022-43-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA del 15/02/22, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias resolvió imponer, entre otros, al Sr. Oscar Roberto DIEGUEZ (D.N.I. N° 13.975.213), multa de \$2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil). Dentro del término de 5 (cinco) días hábiles bancarios contados a partir de la última publicación del presente, el sancionado deberá abonar el importe de la multa aplicada u optar por solicitar el acogimiento al régimen de facilidades para el pago de la multa previsto en la Sección 3 del Texto Ordenado del "Régimen Disciplinario a cargo del Banco Central de la República Argentina, Leyes 21.526 y 25.065 y sus modificatorias" -conforme Comunicación "A" 7352 del 01/09/21-, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de la ejecución fiscal. En ambos casos se deberá enviar un correo electrónico a la dirección apacheco@bcra.gob.ar y gcapparelli@bcra.gob.ar pertenecientes a la Gerencia de Administración de Activos y Control de Fideicomisos. Para conocer más información al respecto ingresar en www.bcra.gob.ar, "EL BCRA y vos" y en CONSULTÁ "Pago de multas cambiarias y financieras". De interponer recurso de apelación, el cual deberá ser presentado en soporte papel ante la Mesa General de Entradas de este Banco, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2°, inc. 3°, de la Acordada 13/05 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y, en consecuencia, acompañar el formulario de la acordada referida.

Para compulsar las actuaciones deberá solicitarse turno mediante correo electrónico a la casilla gerencia.financiera@bcra.gob.ar indicando nombre, apellido y DNI de la persona que tomará vista y el carácter en el que lo hará. Para el caso de que se requiera copia de las fojas del expediente, deberá concurrir con un pendrive, el día y horario asignados, a los efectos de incorporar a dicho soporte el material solicitado. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.

Federico Guillermo Sosa, Analista Sr., Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Financiero - Vanina Rosa Lanciotti, Jefa, Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Financiero.

e. 02/03/2022 N° 10536/22 v. 04/03/2022